

Montevideo, 21 de octubre de 2020

Sres.
Directores Técnicos
IMAE Cirugía Cardíaca Infantil
Presente

De mi mayor consideración,

En relación a la prolongación de la estadía en Cirugía Cardíaca Infantil se informa:

- Las **Denuncias por Internación Prolongada (DIP)**, no son Denuncias de Urgencia.
Para realizar la DIP se debe ingresar al Sistema María accediendo a la consulta de la solicitud de CCI Autorizada (sin denuncia de internación anterior y sin realización ingresada aún) y denunciar la Internación Prolongada mediante el botón **Denuncia**.
En ese momento se abre la tarea Asigna Evaluador y se envía un mail automático a secretaría del FNR con el asunto DENUNCIA INTERNACION PROLONGADA con lo que se envía médico evaluador.
Al cumplir esta tarea de Denuncia, al IMAE se le mostrará el siguiente aviso: "Se denunció internación prolongada" con un código id. identificatorio.
- La evaluación efectuada quedará en el sistema para que al momento del ingreso de la realización del acto al Sistema María, el IMAE ingrese en el formulario de realización también la cantidad de días de internación prolongada y de esta forma se proceda a analizar y eventualmente resolver el control médico de realización y los días de internación prolongada en una misma instancia.

La posibilidad de ingresar la cantidad de días adicionales en el formulario de realización se habilitará solo si ese paciente tiene una DIP y la correspondiente evaluación ingresada al Sistema.

Por lo expuesto, a partir del 1° de noviembre de 2020 este será el único mecanismo válido para presentar ante el FNR la solicitud de pago de días adicionales de internación para el acto Cirugía Cardíaca Infantil.

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Rosana Gambogi
Directora Técnico Médica